Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha aprobado las nuevas normas reguladoras de estas subvenciones, que entrarán en vigor el 1 de enero

La Comunidad de Madrid incrementa un 10% la cuantía máxima de las ayudas a proyectos de emprendimiento colectivo

- Las entidades beneficiarias podrán recibir hasta 100.000 euros por solicitante y año para gastos de asesoramiento
- Se concederán hasta 22.000 euros para la creación o ampliación y desarrollo de cooperativas y sociedades

2 de noviembre de 2026.- El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana los cambios en las ayudas al emprendimiento colectivo de la Comunidad de Madrid, que aumentarán un 10% su cuantía máxima a partir del próximo 1 de enero. El programa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se estructura en cuatro líneas.

La primera cubrirá el 80% de los gastos para poner en marcha cooperativas, sociedades laborales y empresas de inserción, que ofrecen empleo y formación a personas en situación de exclusión social para facilitar su acceso al mercado laboral, hasta un máximo de 16.500 euros por beneficiario.

La segunda se destinará a los servicios de asesoramiento para definir la idea de negocio, estudiar su viabilidad, constituir la empresa y acompañar su desarrollo. Las ayudas tendrán importes fijos según la fase en la que se encuentre la iniciativa, hasta un límite de 100.000 euros al año por entidad.

La tercera sufragará la mitad de los gastos para crear, ampliar o desarrollar estas entidades, como la adquisición de maquinaria, programas informáticos, vehículos y ordenadores, con un tope de 22.000 euros por solicitante y año.

La última facilitará la incorporación de nuevos socios con subvenciones directas de hasta 10.000 euros por beneficiario y ampliará de cinco a siete el máximo de personas por entidad que pueden recibirlas. Además, quienes se sumen podrán obtener hasta 3.500 euros para cubrir la aportación económica necesaria para formar parte de la organización.

A partir del próximo 1 de enero, estas cuantías se aplicarán en la convocatoria de 2027 de estas ayudas, que podrán solicitarse en la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.